

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No.0737
RAD. N° 765204003007-2021-00205-00
APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN

Palmira Valle, Septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).-

La apoderada demandante, a través de escrito solicitó la terminación de este asunto por pago parcial de la obligación, y en consecuencia pide levantar la medida de aprehensión que recayó sobre el vehículo solicitado, así las cosas y como quiera que es procedente su petición se procederá a la terminación del mismo, en cuanto al levantamiento de las medidas, y como quiera que las mismas no fueron diligenciadas ni se perfeccionaron, el despacho no se pronunciara.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente asunto por pago parcial de la obligación.

SEGUNDO: ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación y anotación correspondiente.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Testado No. 111 de hoy notifico

Anterior
Palmira 01 OCT 2021

Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación:

d5690a21bb8e6a53e51cdbfa9ae4293ad795f2b724513cc9cf2ed2b0edfb7d71

Documento generado en 30/09/2021 06:58:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>